



## TUCUMAN

### **RESOLUCIÓN 659/2022** **SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA)**

Categorización Definitiva al Establecimiento denominado Hatun Wasi S.R.L.  
Del: 10/11/2022; Boletín Oficial: 14/11/2022

VISTO, que por estas actuaciones la Directora de la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores, solicita convalidar la Categorización Definitiva del establecimiento denominado "Hatun Wasi S.R.L.", CUIT N° 30-71083946-4, con representación legal del Sr. Jorge Armando Soler, sito en calle Bernabé Aráoz N° 456 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, en la modalidad de Centro de Día, Jornada Simple, Turno Tarde, Categoría "A", con un cupo de 30 concurrentes, y

#### CONSIDERANDO

Que a fs. 03 se adjunta Constancia de Categorización;

Que a fs. 04/05 se adjunta copia de Resolución N° 842/DGFS de fecha 18 de Noviembre de 2021 por la cual se habilita por el término de cuatro (4) años hasta el 18/11/2025 el funcionamiento del Centro Educativo Terapéutico y Centro de Día "Hatun Wasi S.R.L." ubicado en calle Bernabé Aráoz N° 456 de la ciudad de San Miguel de Tucumán;

Que a fs. 06/44 se adjuntas las siguientes guías de evaluación: Guía de Evaluación Institucional - Básica, Guía de Evaluación Institucional - Centro de Día, Guía de Evaluación Físico Funcional - Básica - Guía de Evaluación Físico Funcional - Sanitarios, Guía de Evaluación Físico Funcional - Modalidades Ambulatorias y Guía de Evaluación Físico Funcional - Planilla de Ambientes;

Que cabe destacar que por Resolución N° 721/21-MSP del 15/08/2003, se dispuso que la Junta de Categorización de Prestadores, creada por Decreto n° 2053/21-MAS-99, pase a la órbita del Sistema Provincial de Salud;

Que por lo expuesto, no existen observaciones legales que formular a lo tramitado en autos;

Que habiéndose producido la causal de impedimento prevista en el Artículo 12° de la Ley n° 5.652, el presente acto administrativo será suscripto por el señor Secretario Ejecutivo Médico, conforme a lo allí dispuesto.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 5.652, y atento al dictamen jurídico de fs. 47 y vlta.;

EL SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD  
RESUELVE

Artículo 1°.- Convalidar la Categorización Definitiva otorgada por la Dirección de Juntas de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores, dependiente del Sistema Provincial de Salud, al Establecimiento denominado "Hatun Wasi S.R.L.", CUIT N° 30-71083946-4, con representación legal del Sr. Jorge Armando Soler, sito en calle Bernabé Aráoz N° 456 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, en la modalidad de Centro de Día, Jornada Simple, Turno Tarde, Categoría "A", con un cupo de 30 concurrentes, dejándose constancia que el presente acto resolutivo tendrá validez hasta el 18/11/2025, siempre y cuando no hubiese modificaciones de infraestructura, equipamiento y recursos humanos (cfr. Resolución N° 842/DGFS de fecha 18 de Noviembre de 2021).

Art. 2°.- Delegar en la persona de la Dra. Hortencia Juárez, Directora de Juntas de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores, la facultad de elevar a conocimiento de la Oficina de Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención dependiente del Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud de la Nación, el presente Instrumento Legal y el Formulario Constancia de Categorización-Servicios de Atención- emitido por la mencionada Junta, para el registro de la referida Institución como Prestador.

Art. 3°.- Registrar, comunicar, Publicar en el Boletín Oficial, y archivar.